

las Carreteras todo lo qual tienen Confeccionado. Con
Joseph Calderon Barcia Verino de la Ciudad de Mur-
cia y Morador en el Lugar de la Vaya Puerto lo qual
para Caminar Con arreglo y que remanda la forma
de efectuar lo que porca mas arreglado. Debiendo
acordar y acordaron el qual por el presente el no fide-
fecto una Testificaⁿ a la letra de este Acuerdo y
Concuerda y exornita en consulta al Señor Corregidor
y Supp. de este Reino para que su venencia de
ayte Pyuntam. licencia digna de este Contrato
Como tan beneficioso al Povo y publico manifiestan
do este Consejo el Conto P^o que ha quedado pa-
ra que garantice la obligacⁿ y por ende asilo acorda-
ron y firmaron de sus M^{tes} los que saben y es el vi-
de que Testifico = *M^{te} Pedro Gallego*

Don Francisco
Hermosa

Don Gines Blasco

Don X. Caro boy
Francisco
Diaz

Don Juan Suarez
Diaz

Por Man. de su M^{te}.
Joseph Solana Mayor

